



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1351-D-11 y 1485-D-12
OD 859

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º - Institúyese el día 2 de abril como Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo en coincidencia con el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo establecido por la resolución 62/139 de las Naciones Unidas.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para la organización de eventos y programas, destinados a orientar y fomentar la comprensión social, incluso a nivel familiar, sobre este trastorno conforme la adhesión dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º - Incorpórase el día 2 de abril, con la denominación citada en el artículo 1º, al calendario escolar.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.